

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**

**María Eugenia Patiño Jurado**

**INSTITIUTO DE HIDROLOGÍA , METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**

**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	INSTITIUTO DE HIDROLOGÍA , METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM
Nit	830000602-5
Nombre funcionario	María Eugenia Patiño Jurado
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	2198
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

• Configuración en los equipos que incluye un usuario de administrador local con restricciones para la instalación de programas o aplicativos. La gestión de este usuario está exclusivamente a cargo de la Oficina de Informática. • Restricción en el uso de aplicaciones y software no licenciado, en caso de requerir la ejecución y/o de algún software el cual es de libre distribución (no requiere licencia comercial), deberá solicitarse a la oficina de informática a través de la mesa de servicios, donde se emitirá un concepto técnico y respuesta a la solicitud. • La oficina de informática autoriza y designa a personal para instalar, configurar y dar soporte tecnológico a los equipos de cómputo de IDEAM. • Modelo centralizado de Directivas de Grupo (GPO) de configuraciones y restricciones desplegadas sobre los equipos de cómputo y servidores para evitar instalaciones de software no autorizadas.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software es desinstalado del equipo donde se encuentre, Si el software y el hardware se dan de baja juntos, estos pueden ser susceptibles de procesos de remate.

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://acortar.link/ORysI6>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [mpatino@ideam.gov.co](mailto:mpatino@ideam.gov.co)